FACULTAD DE DERECHO

ALUMNOS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ESTUDIOS

1. Obtención de Información sobre la Universidad de Destino.

- Visita de la página web.

A) Sólo podrán ser objeto de reconocimiento los cursos de contenido jurídico, excluyéndose por tanto otras actividades realizadas en el extranjero como cursos de idiomas, cursos de adaptación o asignaturas de disciplinas no jurídicas.

B) No procederá el reconocimiento de asignaturas de contenido similar ya cursadas previamente por el estudiante.

C) El reconocimiento de las asignaturas optativas sólo procederá cuando se realicen cursos que presenten relación por su contenido con el Área que ofrece la optativa en cuestión.

2. Elaboración de una propuesta de Acuerdo.

3.- Discusión y formulación definitiva de la propuesta de Acuerdo con el Sr. Vicedecano de Relaciones Internacionales.

4. Recogida de la documentación firmada y sellada en la Secretaría de la Facultad.

REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ACUERDO DE ESTUDIOS

1. Las asignaturas no podrán tener una diferencia de créditos superior al 25%.

Para asignaturas de: 9 créditos _____ 6'75 créditos

6 créditos _____ 4'5 créditos

La diferencia total de créditos entre la Universidad de origen y la Universidad de destino no podrá superar: para un cuatrimestre 4 créditos y para curso completo 6 créditos.

2. Los acuerdos de estudios deben de tener un mínimo de créditos:

45 créditos _____ curso completo

20 créditos _____ un semestre o estancia inferior

El número máximo de créditos que un alumno puede llevarse en su acuerdo es el correspondiente a un curso completo o cuatrimestre de su titulación:

60 créditos _____ curso completo Grados simples

30 créditos _____ semestre Grados simples

<u>Alumnos de doble titulación:</u>

Para un curso completo; los créditos correspondientes a un curso completo

45 créditos _____ semestre dobles Grados

3. Los alumnos que se lleven en su acuerdo de estudios más de una asignatura en un bloque a convalidar por otra en Sevilla deben tener en cuenta la regla de afinidad del 60% de contenido. De manera especial la asignatura afín siempre será la de mayor número de créditos de las dos y, sumados los

créditos de ambas deben alcanzar al menos el 75% del número de créditos que la asignatura de Sevilla a convalidar.

4. No se podrá incluir en el Acuerdo de Estudios todas las asignaturas de una misma Área de Conocimiento.

MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ESTUDIOS

1. Los destinos de 5 O 6 meses de movilidad no se ampliarán hasta no obtener un acuerdo de estudios acorde con las asignaturas de origen.

2. La modificación del acuerdo de estudios se realizará una vez se llegue a la Universidad de destino, en caso de que no sea posible cursar alguna de las asignaturas previamente acordadas.

Para las nuevas asignaturas se tendrá que enviar el impreso de modificación del Acuerdo de Estudios, junto con los programas/descriptores de las nuevas asignaturas que se quieren cursar.

Las asignaturas de la Universidad de destino del primer cuatrimestre no podrán quitarse del acuerdo de estudios en el segundo cuatrimestre.

Sólo se permiten 2 cambios en el acuerdo de estudios (una por semestre): hasta el 31 de octubre para asignaturas del primer cuatrimestre o anuales y hasta el 15 de marzo para asignaturas del segundo cuatrimestre.

MATRÍCULA EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

1. No se pueden incluir asignaturas en el acuerdo de estudios que estén suspensas en alguna de las convocatorias del curso actual (diciembre, enero, junio o septiembre).

2. Los alumnos han de estar matriculados de todas las asignaturas del acuerdo de estudios, dichas asignaturas deben estar chequeadas como erasmus. **En caso de querer modificar un acuerdo de estudios con inclusión de nuevas asignaturas rigen los plazos de matriculación y de ampliación de matrícula. Una vez finalizado el periodo de matrícula no se permitirá incluir una asignatura no matriculada en el acuerdo de estudios**. Las asignaturas del primer cuatrimestre no se pueden matricular en la ampliación de matrícula. Si se quiere quitar una asignatura del acuerdo de estudios es posible presentarse en septiembre a la convocatoria en Sevilla, en ningún caso se permite anular la matrícula de dicha asignatura.

3.- Los alumnos de movilidad al confeccionar su Acuerdo de Estudios deben tener en cuenta las asignaturas aprobadas para poder realizar el TFG y las Prácticas Externas en el próximo curso académico. Los requisitos para cada titulación están colgados en la página web de la Facultad de Derecho.

En Sevilla, a 25 de febrero de 2020

El Vicedecanato de Relaciones Internacionales